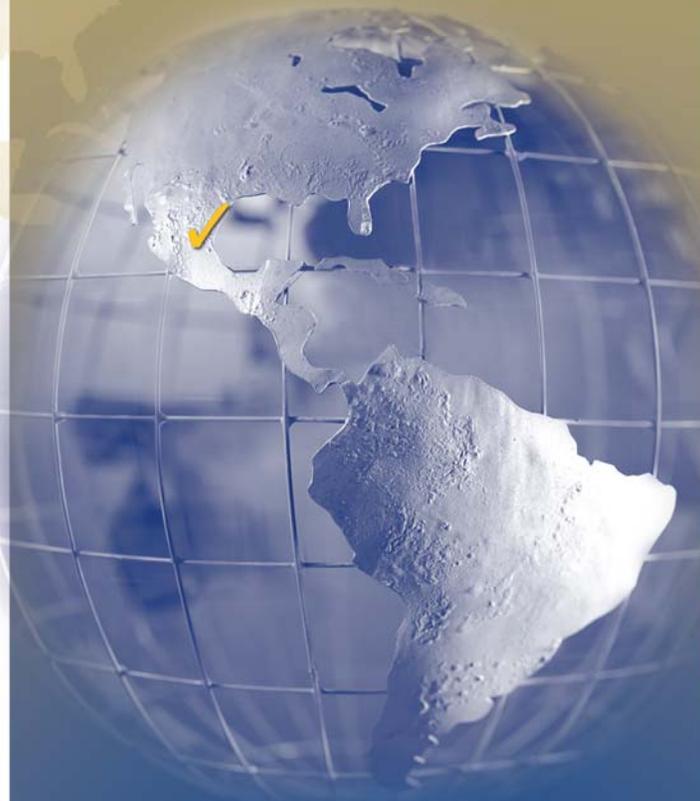




ELECCIONES LEGISLATIVAS EN MÉXICO

5 DE JULIO DE 2009

INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL



Confederación Parlamentaria
de las Américas



ELECCIONES LEGISLATIVAS EN MÉXICO

5 DE JULIO DE 2009

INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA MISIÓN	4
2. COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN	5
3. CONTEXTO POLITICO PRE-ELECTORAL	5
4. MARCO JURIDICO E INSTITUCIONAL DE LAS ELECCIONES DEL 5 DE JULIO DE 2009	8
4.1 INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SISTEMA ELECTORAL	8
4.2 LEGISLACIÓN ELECTORAL	9
4.3 AUTORIDADES Y ORGANISMOS ELECTORALES	10
4.4 OPERACIONES DE VOTO EL DÍA DE LOS COMICIOS.....	14
5. DESARROLLO DE LA MISIÓN ANTES DEL DÍA DE LOS COMICIOS	16
5.1 LLEGADA DE LA MISIÓN Y ACREDITACIÓN DE SUS MIEMBROS	16
5.2 REUNIONES DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS VINCLADOS AL PROCESO ELECTORAL.....	16
6. DESARROLLO DE LA MISIÓN EL DIA DE LOS COMICIOS	21
6.1 COMPOSICIÓN Y DESPLIEGUE DE LOS EQUIPOS DE OBSERVADORES DE LA COPA.....	21
6.2 ELEMENTOS OBSERVADOS	22
7. CONSTATAIONES DE LOS MIEMBROS DE LA MISIÓN DE LA COPA	22
7.1 MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS	22
7.2 MATERIAL ELECTORAL.....	23
7.3 QUEJAS	24
7.4 OBSERVACIONES GENERALES	24
7.5 ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS SUFRAGIOS	25
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA MISIÓN.....	25
9. ANEXOS.....	28
ANEXO I – RESOLUCIÓN	29
ANEXO II – CARTA DE INVITACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	30
ANEXO III – CARTA DE DESIGNACIÓN	31
ANEXO IV – REFORMA ELECTORAL EN MÉXICO 2007-2008.....	32
ANEXO V – COMUNICADO DE PRENSA DEL 30 DE JULIO DE 2009.....	35
ANEXO VI – FICHA DEL OBSERVADOR	36

INTRODUCCIÓN

Fundada en 1997, la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) es una organización interparlamentaria que reúne los congresos y las asambleas parlamentarias de los Estados unitarios, federales y federados, los parlamentos regionales y las organizaciones interparlamentarias de las Américas.

Uno de sus principales objetivos es contribuir al fortalecimiento de la democracia parlamentaria y la edificación de una comunidad de las Américas basada en el respeto de la dignidad y los derechos humanos, la paz, la democracia, la solidaridad entre los pueblos, la justicia social y la equidad de géneros.

Para dar este apoyo a la democracia, la COPA desea intervenir de manera cada vez más activa en materia de observación electoral en el continente americano.

Una delegación de parlamentarios de la COPA realizó una visita a México, más particularmente al Distrito Federal y el estado de México, del 30 de junio al 5 de julio de 2009 para observar las elecciones legislativas del 5 de julio y dar testimonio del desenvolvimiento de las mismas.

El peritaje y experiencia en materia electoral que COPA ha desarrollado a lo largo de los años han contribuido al éxito de esta octava misión.¹

El principal objetivo de este informe es dar a conocer las actividades de la misión de la COPA durante su estancia en México del 30 de junio al 5 de julio de 2009 y presentar los resultados de la observación. Para ello, el informe se divide en ocho partes : **1) términos de referencia de la misión; 2) composición de la delegación; 3) contexto político pre-electoral; 4) marco jurídico e institucional de las elecciones del 5 de julio de 2009; 5) desarrollo de la misión antes del día de los comicios; 6) desarrollo de la misión el día de los comicios; 7) constataciones de los integrantes de la misión de la COPA; 8) conclusiones y recomendaciones de la misión.**

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA MISIÓN

Durante las elecciones presidenciales y legislativas del 2 de Julio de 2006 en México, la COPA envió una delegación de siete parlamentarios observadores para atestiguar los procedimientos electorales en 25 casillas de votación en la ciudad de México.

El 24 de enero de 2009, en Calafate, Santa Cruz, Argentina, el Comité Ejecutivo de la COPA aprobó una resolución (Anexo I) para enviar una misión de observación electoral para presenciar las elecciones legislativas que se llevaron a cabo en México el 5 de julio de 2009.

¹ COPA realizó misiones de observación durante las elecciones siguientes:

- Elecciones Generales anticipadas en Bolivia, 18 de diciembre de 2005;
- Elecciones Presidenciales y Legislativas en México, 2 de Julio de 2006;
- Primera vuelta de las Elecciones Presidenciales y Legislativas en Brasil, 1^{ro} de octubre de 2006;
- Elecciones Presidenciales y Legislativas en Nicaragua, 5 de noviembre de 2006;
- Primera vuelta de las Elecciones Presidenciales y Legislativas en Guatemala, 9 de septiembre de 2007;
- Elecciones Presidenciales y Legislativas en Argentina, 28 de octubre de 2007;
- Elecciones Generales en Paraguay, 20 de abril de 2008;
- Elección Presidencial en El Salvador, 15 de marzo de 2009.

La Secretaría Ejecutiva de la COPA y la Secretaría de la Comisión de Democracia y Paz informaron a los representantes en México del Instituto Federal Electoral (IFE) de la resolución antes mencionada, y confirmaron la voluntad de la COPA de enviar una misión de observación electoral.

En una carta con fecha el día 11 de mayo de 2009 (Anexo II), el Coordinador de asuntos internacionales del IFE informó a la COPA que cualquier parlamentario representante de la COPA que no fuera mexicano estaría facultado para observar el proceso electoral en curso si él o ella así lo desearan y si se tomaban las medidas necesarias para obtener la acreditación como visitante extranjero.

Del 1^o al 4 de julio de 2009, los miembros de la misión de observación participaron en reuniones de trabajo con representantes de instituciones y organismos involucrados en el proceso electoral, y así obtener conocimiento de primera mano del estado de la organización electoral en México.

El día de la elección, la delegación visitó de cerca una docena de casillas de votación en la ciudad de México y el Estado de México para observar el proceso electoral.

2. COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN

La delegación de la COPA estaba integrada por **Jean-Martin Aussant**, Jefe de Misión, Presidente de la Comisión de Democracia y Paz de la COPA y el Diputado de la Asamblea Nacional de Québec.

Formaban parte también: **Denis Fontaine**, experto en materia electoral y Secretario General del Director General de Elecciones de Québec y **Jacques Paquet**, Asesor de la Comisión de Democracia y Paz

3. CONTEXTO POLITICO PRE-ELECTORAL

La elección presidencial del 2 de julio de 2000 provocó un cambio histórico en México. La victoria de Vicente Fox, candidato del Partido Acción Nacional (PAN), pondría fin a 71 años del Partido Revolucionario Institucional (PRI). La transición democrática fue suave y dio lugar a un fortalecimiento del poder parlamentario.

La última elección presidencial, de 2 de julio de 2006, dio lugar a un estancamiento político de varios meses. El candidato del PAN, Felipe Calderón, obtuvo 14 916 927 votos (35,89 %), mientras que su rival del Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Sr. López Obrador, obtuvo 14 683 096 votos (35,33 %)². El candidato del PRI, el Sr. Madrazo Pintado, obtuvo 9 237 000 votos (22,23 %).

Los resultados preliminares proporcionados por el Instituto Federal Electoral (IFE) señalaban al señor López Obrador como el triunfador. Sin embargo, dado el muy apretado resultado, el IFE anunció un recuento antes del 5 de julio de 2006. Las nuevas cifras, anunciaron que el Sr. Calderón había ganado la elección; con estos resultados, ambos candidatos se declararon ganadores. El IFE y el Tribunal Federal Electoral (TRIFE) finalmente concedieron la victoria al

2 Instituto Federal Electoral, Instituto Federal Electoral Estadísticas de México de 2006, http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/2006_HRE/, Sitio Web consultado el 30 de marzo de 2009.

Sr. Calderón.³ Comenzando así una serie de protestas del Sr. López Obrador y sus simpatizantes del PRD, las cuales han durado meses.

En las elecciones parlamentarias celebradas el 2 de julio de 2006 se renovaron los 500 escaños en la Cámara de Diputados y 128 del Senado, En la Cámara de Diputados, el PAN ganó la mayoría de los escaños (206), pero sin una mayoría; El PRD obtuvo 126 escaños y el PRI, 106.⁴ En el Senado, el PAN ganó 52 de los 128 escaños, mientras que el PRI mantiene 33 escaños y el PRD 26.⁵

Sin una mayoría absoluta en el Congreso, le ha sido difícil realizar proyectos de ley. El PAN tiene que hacer un gran esfuerzo para formar alianzas políticas que le permitan avanzar en ellos.

El 5 de julio de 2009 durante las elecciones parlamentarias, los mexicanos eligieron 500 nuevos miembros de la cámara baja. Además, durante el mismo día de las elecciones, 12 Estados renovaron varios cargos, entre ellos seis gobernadores. El PRI se benefició de un comienzo favorable en 2008 ya que los resultados de las elecciones legislativas y municipales llevaron al poder a muchos de sus candidatos

Varias cuestiones podían ser identificadas a través de la campaña electoral que comenzó el pasado 3 de mayo. En primer lugar, los decepcionantes resultados económicos de México dieron a los votantes la oportunidad de comparar las ofertas de los candidatos para mejorar la situación. Con algunas previsiones de crecimiento cero (o incluso disminución) en 2009, el aumento del desempleo, una baja de las remesas desde el extranjero, una reducción en la producción de petróleo y una disminución de las exportaciones, generando que los votantes se encontraban preocupados.

Potencialmente importante es la cuestión de la seguridad interior. De simple lugar de tránsito, México se convirtió durante algunos años en un lugar para la producción y consumo de drogas. La confianza de los votantes era sacudida por la guerra cada vez más violenta que involucra a los traficantes de drogas y a la policía así como a unidades militares. Desde enero de 2007, cuando el Presidente Felipe Calderón declaró la guerra a los traficantes de drogas, se han suscitado más de 9 000 muertes. Más de mil personas murieron a causa de las consecuencias de esta guerra desde el comienzo de 2009. Los Estados cerca de la frontera de los EUA son los más afectados.

Se ha añadido recientemente, el brote del virus H1N1 de la que también se han puesto de relieve algunas deficiencias en el sistema de salud mexicano. A pesar de acercarse a una tasa de satisfacción del 70 % sobre las medidas adoptadas por el Gobierno del Sr. Calderón,⁶ varios centros de salud, especialmente en las zonas rurales, no han sido capaces de ofrecer servicios adecuados a la población. Los Impactos económicos en la industria y el turismo relacionado con el cierre de lugares públicos, han dado un nuevo golpe a la economía mexicana.

³ El IFE verificó las actas de 130,500 casillas electorales. Como lo estipula la ley mexicana, el re-conteo voto por voto debe ser llevado a cabo en todas las casillas donde se haya reportado anomalías. A principios de julio, a raíz de los procedimientos de revisión, el IFE declaró ganador a Felipe Calderón (PAN). El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación (TEPJF), la mayor autoridad en materia electoral en México, confirmó como ganador al Sr. Calderón el 6 de septiembre de 2006. Muchos de los observadores aceptaron y validaron los resultados de la elección de 2006.

⁴ Los otros partidos y los candidatos independientes obtuvieron 62 escaños.

⁵ Los otros partidos y los candidatos independientes obtuvieron 18 escaños.

⁶ "The cracks opened up by the flu", *The Economist*, 15 al 19 de mayo de 2009.

Por último, la educación, la infraestructura y el empleo eran también cuestiones de interés para el electorado mexicano. En términos de seguridad interna, la campaña se centó en reducir la delincuencia y la corrupción a través de la reforma judicial. Por último, en el plano internacional, se trató de las políticas de migración, así como las relaciones con los Estados Unidos y América Latina.

La campaña electoral se caracterizó también por un movimiento que incitaba a los mexicanos a anular su voto en día de la elección a fin de denunciar, entre otras cosas, el rol de la política partidaria en los asuntos Estatales. El 19 de Junio, el IFE declaró que todas las boletas, incluyendo las anuladas, se contarían.

Tenga en cuenta finalmente que las elecciones de julio pusieron a prueba la nueva reforma electoral en México, que entró en vigor el 14 de enero de 2008. La reforma electoral fue aprobada por el Congreso mexicano en septiembre de 2007. La cual modificó la Constitución y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Así mismo, responde a las peticiones de los ciudadanos y los políticos después de las elecciones de 2006 y se centra en la regulación de las campañas y precampañas electorales, la organización y el papel de los partidos políticos, el financiamiento público de campañas, el papel de los medios de comunicación y las sanciones que se aplicarán en caso de violación del código. (Véase el Anexo IV: Reforma Electoral 2007-2008).

Distribución de escaños en la Cámara de Diputados durante las elecciones del 2 de julio de 2006.

Partido / Formación política	Total	Mayoría	Proporción
Partido Acción Nacional (Pan)	206	137	69
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	126	90	36
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	104	63	41
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	19	2	17
Partido del Trabajo (PT)	16	3	13
Partido Convergencia (CONV)	16	5	11
Partido Nueva Alianza (NA)	9	0	9
Partido Alternativa Social Democrática (ALT)	4	0	4

En vista de las elecciones del 5 de julio de 2009, dos coaliciones de partidos, se han formado:

- Primero México - Una coalición del PRI y el PVEM;
- Salvemos México - Una coalición del PT y CONV.

4. MARCO JURIDICO E INSTITUCIONAL DE LAS ELECCIONES DEL 5 DE JULIO DE 2009

4.1 Instituciones políticas y sistema electoral

El 5 de julio de 2009 se celebraron simultáneamente elecciones legislativas federales (Cámara de Diputados) y las elecciones en 12 de 31 estados (más un distrito federal),⁷ seis gobernadores, y algunas elecciones municipales.

Los 500 miembros que fueron elegidos el 5 de julio comenzaron actividades a partir del 1^{ro} de septiembre de 2009, por un período de tres años, terminado el 31 de agosto de 2012. Ellos forman la LXI legislatura de la Cámara de Diputado del Congreso de la Unión.

Poder Ejecutivo:

El Presidente detenta el Poder Ejecutivo. El candidato que obtiene la **mayoría relativa** por sufragio universal es elegido presidente por un período de seis años. Las elecciones se realizan en una fecha fija: el primer domingo del mes de julio. El presidente saliente no puede volver a presentarse en las elecciones.

Poder Legislativo:

El territorio mexicano está dividido en:

300 distritos

32 entidades federales

5 circunscripciones regionales

El Poder Legislativo recae en el **Congreso de la Unión**, que se divide en dos cámaras, la **Cámara de Diputados** y la **Cámara de Senadores**. En la Cámara de Diputados se celebran elecciones cada 3 años, y en la de Senadores, cada 6 años, con fecha fija el primer domingo del mes de julio. Los diputados y senadores salientes no pueden presentarse como candidatos para el mismo cargo durante dos elecciones consecutivas.

La **Cámara de Diputados** está compuesta por 500 diputados:

- 300 diputados se eligen por escrutinio uninominal mayoritario de una sola vuelta, en cada uno de los 300 distritos electorales mexicanos.
- 200 diputados se eligen por escrutinio de lista regional, con distribución proporcional de los escaños dentro de circunscripciones regionales. Se otorgan 40 escaños en cada una de las 5 circunscripciones regionales.

⁷ Campeche, Colima, Guanajuato, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y el Distrito Federal.

Dos medidas constitucionales merecen ser mencionadas:

1. Ningún partido o coalición puede tener más de 300 escaños de diputados, independientemente del porcentaje de votos obtenido. Si un partido supera los 300 diputados, le serán deducidos algunos de los escaños obtenidos de manera proporcional para respetar el límite permitido, distribuyendo el excedente entre los otros partidos, también de manera proporcional.
2. Ningún partido o coalición electoral puede obtener un total de escaños que supere en más de 8 puntos el porcentaje de votos obtenido. Por ejemplo, si un partido obtiene el 40 % de los votos totales, no puede obtener más del 48 % de los escaños, es decir 240 de 500 escaños.

El Senado, que no fue renovado en el contexto de las elecciones de julio de 2009, se compone de 128 senadores:

- En cada una de las 32 entidades federadas (correspondientes a los 31 Estados y al Distrito Federal), se eligen 3 senadores. El partido mayoritario obtiene 2 escaños y el partido que ocupe el segundo lugar obtiene 1 escaño.
- Los 32 senadores restantes se eligen por un sistema proporcional de lista, en una sola circunscripción nacional.

Elecciones Legislativas del 5 de Julio de 2009

Cámara de Diputados	
Miembros	500 (escrutinio directo)
Circunscripciones	a. 300 uninominales (distritos)
	b. 5 regionales plurinominales (circunscripciones regionales)
Modo de escrutinio	a. Mayoritario de una vuelta – 300 diputados
	b. Directo de lista con distribución proporcional de los escaños. Se otorgan 40 escaños por circunscripción regional para un total de 200 diputados.

4.2 Legislación electoral

Según el Código Electoral vigente en México desde 1994, y cuya última modificación remonta a septiembre de 2007, el voto es universal, directo, libre y secreto (Art. 4, párrafo 2).

El Código Electoral permite a los ciudadanos mexicanos que lo deseen, que adhieren a los principios de la ley, la imparcialidad y la objetividad y no son miembros de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno, pueden actuar como observadores electorales en la preparación y el desarrollo del proceso electoral (Art. 5, párrafo 4).

Las elecciones se llevan a cabo el primer domingo de julio de cada seis años para la elección del presidente y los senadores y cada tres años para el caso de los diputados. El día de las elecciones es un feriado en todo México (Art. 19).

El proceso electoral

El proceso electoral abarca cuatro etapas:

- La primera etapa consiste en la preparación de la elección. Comienza en la primera semana de octubre del año anterior a las elecciones (Art. 174, párrafo 3).
- La segunda etapa se define por el voto de los electores, el día de los comicios.
- La tercera etapa es la de los resultados y la declaración de validez de las elecciones (Art. 174, párrafo 4). En esta etapa se presentan y formulan las quejas relativas al día de la votación.
- La última etapa se vincula a las declaraciones de validez de la elección del Presidente electo.

Según el código electoral, las campañas electorales para la renovación de la Cámara de Diputados únicamente se llevarán a cabo durante 60 días. Se comienza el día después del registro de las candidaturas y termina tres días antes de la jornada electoral (artículo 237, apartado 2 y 3). El día de la jornada electoral y durante los tres días anteriores, no se permitirá la celebración ni la difusión de reuniones o actos públicos de campaña. Además, a menos de ocho días de la elección, está prohibido publicar o difundir los resultados de toda encuesta de opinión que se pronuncie sobre las preferencias electorales de los ciudadanos (Art. 237, párrafo 6).

4.3 Autoridades y organismos electorales

Los dos principales órganos mexicanos que desempeñan un papel en relación con las elecciones son el **Instituto Federal Electoral (IFE)** y el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, TEPJF. El poder del Instituto Federal Electoral se amplió durante la reforma electoral de 2007-2008.

4.3.1. El Instituto Federal Electoral

El **Instituto Federal Electoral** es responsable de la **preparación, organización, conducción y supervisión** de las elecciones federales en México. Este organismo se creó en 1990, tras las reformas constitucionales y el depósito de una nueva ley electoral, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. El IFE es depositario de la autoridad electoral (Art. 106, párrafo 1). Debe ser público, autónomo e independiente.

4.3.1.1 Las atribuciones del IFE

Las principales tareas del IFE son:

- contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- preservar el fortalecimiento de los partidos políticos, formar el Registro Federal Electoral, que está compuesto por el Catálogo General de Electores, en el que están registrados todos los ciudadanos de 18 años y más, y por el Padrón Electoral, donde están registrados los ciudadanos que hayan solicitado su inscripción. A partir de estas informaciones se elabora la lista electoral;

- garantizar que los ciudadanos ejerzan sus derechos electorales y velar por que ese derecho se ejerza conforme a la ley;
- garantizar la realización periódica y pacífica de las elecciones presidenciales y legislativas;
- para garantizar la autenticidad y la eficacia de los votos;
- promover el voto y contribuir a la difusión de la educación cívica y cultura democrática.

Sus principales responsabilidades son:

- la formación y la educación cívica;
- la geografía electoral;
- los derechos y prerrogativas de los partidos políticos y grupos;
- el empadronamiento y las listas electorales;
- el diseño, impresión y distribución de materiales electorales;
- la preparación de día de las elecciones;
- el cálculo de los resultados;
- la declaración de validez y certificación de los documentos a la elección de diputados y senadores;
- la regulación de la observación de elecciones, encuestas y sondeos

El IFE procede al registro de los partidos políticos y vela por que respeten la ley en la realización de sus actividades (Art. 23, párrafo 2). Mientras tanto, los partidos políticos deben notificar al IFE de su creación durante el mes de enero del año siguiente a la elección presidencial (artículo 28, párrafo 1).

El IFE, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, es responsable de la actualización anual del registro de electores, que se efectúa entre el 1^o de octubre y el 15 de enero (art. 182, párrafo 1).

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores también es responsable de la elaboración de listas de votantes mediante la división en distritos electorales de las encuestas de entre 50 y 1.500 votantes (art. 191, apartados 1, 2 y 3). Estas listas se actualizan cada año. Los partidos políticos tienen acceso a ellos y pueden solicitar cambios.

Desde la reforma electoral de 2007, en cada Junta Distrital, de manera permanente, el Instituto pondrá a disposición de los ciudadanos los medios para consulta electrónica de su inscripción en el padrón electoral y en las correspondientes listas nominales (Art. 192).

4.3.1.2 La organización del IFE

Los órganos centrales del IFE son:

- el **Consejo General**, que es el órgano de dirección central del IFE y es responsable de velar por que todo lo relativo a las elecciones se efectúe de manera constitucional y legal.
 - Está compuesto por: un Consejero Presidente, ocho consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo.
 - El Consejero Presidente es elegido por los dos tercios de los miembros presentes en la Cámara de Diputados, de entre las propuestas de los grupos parlamentarios, y por un período de 6 años. Su mandato es renovable una sola vez.
 - Los consejeros electorales son elegidos por los dos tercios de los miembros presentes en la Cámara de Diputados, de entre las propuestas de los grupos parlamentarios. Desempeñan sus funciones por 9 años y no podrán ser reelegidos.

- Los consejeros del Poder Legislativo son propuestos en la Cámara de Diputados: 1 consejero será elegido por cada grupo parlamentario. No tienen derecho a voto en el Consejo General.
- Cada partido político designa, además, a un representante en el Consejo General.
- El Secretario Ejecutivo es nombrado por los dos tercios de los miembros del Consejo General, de entre las propuestas del Presidente. No tiene derecho a voto.

La **Presidencia del Consejo General**, que coordina todas las actividades del IFE y garantiza la unidad y la cohesión de las actividades de los órganos del IFE.

- la **Junta General Ejecutiva**, que propone las políticas y los programas generales del IFE y que es responsable en los planos técnico y administrativo.
 - Está presidida por el Presidente del Consejo General, que es asistido por el Secretario Ejecutivo.
 - Está dividida en Direcciones Ejecutivas, que cumplen diversas funciones administrativas y técnicas.
- el **Secretario Ejecutivo**, que coordina la Junta General, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
 - Es dirigida por el Secretario Ejecutivo.
- Desde la reforma electoral de 2007-2008, la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos recibe y analiza los informes de gastos electorales (campañas y precampañas), forma parte de los órganos centrales del IFE.
- Desde la reforma electoral de 2007-2008, la Contraloría General que garantiza la transparencia del IFE, es mucho más independiente y es parte de los órganos centrales del IFE:
 - El titular será elegido por dos tercios de los miembros presentes en la Cámara de Diputados, a raíz de las propuestas de las instituciones públicas de educación superior, y por un período de seis años, renovable una vez y debe cumplir varios criterios.
 - Se adjunta administrativamente al Consejo General, pero serán autónomas las operaciones de control del IFE, el presupuesto y los criterios para la revisión de los recursos fiscales a disposición de los órganos del IFE.

Son siete unidades técnicas, además de la unidad de fiscalización de recursos de los partidos políticos, las cuales participan, apoyan y complementan la labor de los organismos centrales del IFE.

Además, el IFE está dividido en delegaciones, que están presentes en cada una de las entidades federadas y se componen de la siguiente manera:

- La **Junta Local Ejecutiva**, que es responsable de las tareas técnicas y administrativas necesarias para la preparación, la organización y el desarrollo de los comicios.

- El **Vocal Ejecutivo**, que actúa como Presidente de la Junta Local Ejecutiva y del Consejo Local y que coordina los trabajos de la delegación.
- El **Consejo Local**, que funciona durante el proceso electoral y tiene por misión garantizar que se respete el Código Electoral.

El IFE está dividido también en 300 subdelegaciones, distribuidas en cada una de las circunscripciones electorales uninominales. Estas subdelegaciones están divididas en una Junta Distrital Ejecutiva, un Vocal Ejecutivo y un Consejo Distrital; funcionan según el mismo principio que las delegaciones.

Las Comisiones de Vigilancia están presentes en todo el territorio con el fin de garantizar que el registro de los ciudadanos en el registro de votantes y el padrón electoral debe ser de conformidad con el Código Electoral (art. 202, párrafo 1).

Por otro lado, es importante destacar el papel de las Mesas Directivas de Casilla, que son los órganos electorales formados por los ciudadanos y que son responsables de recibir los votos y realizar el escrutinio y cómputo en cada uno de los distritos electorales.

Las Mesas Directivas de Casilla están integradas por un presidente, un secretario, dos secretarios y tres suplentes (artículo 155, párrafo 3). Los miembros de las Mesas Directivas de Casilla son seleccionados al azar por sorteo por las Juntas Ejecutivas del distrito, mediante el método descrito en el artículo 240 de la ley electoral. Entre otras cosas, para ser miembro de una Mesa Directiva de Casilla, la ley indica que no debe mantener una posición ejecutiva en el ámbito público o mantener un puesto de alto nivel dentro de un partido político.

4.3.2 El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** es un órgano jurisdiccional que se creó en 1990 tras las reformas constitucionales. Es autónomo y, en materia electoral, se encarga de garantizar que las actas y las resoluciones relativas a las elecciones sean constitucionales y legales.

Sus principales atribuciones electorales son pronunciarse de manera definitiva, según la Constitución y la ley mexicana, en lo que concierne a:

- las irregularidades y las denuncias en las elecciones de diputados y senadores;
- las impugnaciones y las irregularidades relativas a la elección presidencial;
- las impugnaciones y las irregularidades relativas a las actas y las resoluciones de la autoridad electoral y demás autoridades competentes;
- las actas y las resoluciones que violen los derechos políticos y electorales de los ciudadanos;
- los conflictos legales relativos al IFE;
- la determinación e imposición de sanciones, si es necesario.

Desde la reforma electoral de 2007-2008, el Tribunal Electoral tiene un conjunto de procedimientos y sanciones predeterminadas en la Constitución y el código electoral mexicano.

4.4 Operaciones de voto el día de los comicios

La jornada electoral se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de julio. El Presidente, el Secretario y los Escrutadores de las Mesas Directivas de Casilla proceden, en primer lugar, a la instalación de la casilla, bajo la supervisión de los representantes de los partidos políticos (Art. 212, párrafo 2). Tras la instalación y la firma del acta de la jornada electoral por parte de los funcionarios electorales, el Presidente de la mesa directiva electoral anuncia el inicio de la votación (art. 263, párrafo 1). Las reformas de 2007-2008 establecen que al final del día de las elecciones se debe de incluir el nombre completo y la firma de los funcionarios de la Mesa, y la divulgación del número de boletas recibidas para cada elección (artículo 259, párrafo 5).

Los electores votan por orden de llegada, tras presentar su Credencial para Votar y tras la verificación en la lista nominal de electores por el Secretario de la mesa directiva electoral (art. 264, párrafo 1 y 265, párrafo 1). Las reformas de 2007-2008 añaden que aquellos votantes con un documento elaborado por el Tribunal Federal Electoral (TEPJF), que les permita votar puedan hacerlo sin que figuren en el padrón electoral o la Credencial para Votar.

Una vez que un ciudadano ha votado, el Secretario anota la palabra "voto" al lado del nombre correspondiente, en el padrón electoral, marca la Credencial para Votar e impregna el pulgar derecho del elector con líquido indeleble (art. 265, párrafo 4).

La votación termina a las 18:00 horas (Art. 271, párrafo 1). El Presidente de la mesa es el encargado de declarar cerrada la votación (Art. 272, párrafo 1).

Tras el cierre de las casillas de votación, los integrantes de la mesa directiva efectúan el escrutinio y cómputo de los votos sufragados en la casilla (Art. 273, párrafo 1):

- El Secretario de la mesa cuenta las boletas anuladas y las marca para que queden inutilizables (Art. 276, párrafo 1a).
- El primer escrutador cuenta el número de ciudadanos que han votado utilizando la lista nominal de electores (Art. 276, párrafo 2b).
- El Presidente abre la urna, extrae las boletas y muestra a los presentes que la urna quedó vacía (Art. 276, párrafo 2c).
- El segundo escrutador cuenta las boletas extraídas de la urna (Art. 276, párrafo 2d).
- Los dos escrutadores, bajo la supervisión del Presidente, clasifican las boletas para determinar el número de votos emitidos a favor de los partidos políticos y de los candidatos, así como los votos nulos (Art. 276, párrafo 2e).
- El Secretario de la mesa anota los resultados en el acta final de escrutinio y cómputo (Art. 276, párrafo 2f).

Todos los funcionarios deben verificar y firmar el acta final de votación (artículo 280, párrafo 1), que debe contener como mínimo (artículo 279, párrafo 1):

- El número de votos para cada partido político o candidato;
- El número total de boletas no utilizadas;
- El número total de votos nulos;
- El número de representantes de los partidos políticos que votaron en la casilla de votación, sin figurar en el padrón electoral;
- Una lista de los incidentes mencionados, si llega el caso;

- Una lista de las quejas presentadas por los representantes de los partidos políticos a finales del escrutinio, si llega el caso.

La reforma de 2007-2008 añade que la primera copia de cada acta final de escrutinio y cómputo deberá ser dirigida al Programa de Resultados Electorales Preliminares, para divulgar rápidamente los resultados de las elecciones al Consejo General, a los partidos políticos y ciudadanos.

Al término del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, se formará un expediente de casilla, el cual contendrá un ejemplar del acta de la jornada electoral, el acta final de escrutinio y cómputo y los escritos de protesta que se hubieran recibido (artículo 281, párrafo 1).

Se remitirán también, en sobres por separado, las boletas sobrantes inutilizadas y las que contengan los votos válidos y los votos nulos para cada elección (artículo 281, párrafo 2). La lista nominal de electores se remitirá en sobre por separado (artículo 281, párrafo 3).

Una vez clausuradas las casillas, los presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al Consejo Distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura (art. 285, párrafo 1):

- Inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del distrito;
- Hasta 12 horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del distrito;
- Hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.

Con el expediente de cada una de las elecciones y los sobres, se formará un paquete en cuya envoltura firmarán los integrantes de la mesa directiva de casilla y los representantes que desearan hacerlo (Art. 281, párrafo 4).

De las actas de las casillas asentadas en la forma o formas que al efecto apruebe el Consejo General del Instituto, se entregará una copia legible a los representantes de los partidos políticos, recabándose el acuse de recibo correspondiente (Art.282, párrafo 1).

Los presidentes de las mesas directivas de casilla, fijarán avisos en lugar visible del exterior de las mismas con los resultados de cada una de las elecciones, los que serán firmados por el presidente y los representantes que así deseen hacerlo (art. 283).

No se puede votar por anticipado. Sin embargo, desde la reforma electoral de 2005, los mexicanos que se encuentren en el extranjero tienen derecho a participar en la elección presidencial (art. 273, párrafo 1).

Alrededor de 40 casillas electorales en la capital probaron el sistema de votación electrónica, una iniciativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

5. DESARROLLO DE LA MISIÓN ANTES DEL DÍA DE LOS COMICIOS

5.1 Llegada de la misión y acreditación de sus miembros

Al llegar a México, el 30 de junio de 2000, los miembros de la delegación emitieron un comunicado de prensa (Anexo IV) a fin de dar a conocer la composición de la delegación, los objetivos de la misión y presentar la COPA en forma concisa.

Según el **Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2009**, toda persona u organización interesada en dar testimonio del proceso electoral mexicano debía dirigirse y hacer llegar a la presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) su solicitud de acreditación, antes del martes 23 de junio de 2009. Por lo tanto, la obtención de las acreditaciones fue sólo una formalidad.

5.2 Reuniones de trabajo con representantes de instituciones y organismos vinculados al proceso electoral

A fin de perfeccionar sus conocimientos sobre la organización de las elecciones en México, en los días previos a la votación, los miembros de la delegación participaron en el Foro de Intercambio Informativo organizado por el Instituto Federal Electoral de México para los observadores extranjeros así como en reuniones de trabajo organizados por la Secretaría Ejecutiva de la COPA en México.

Este programa les permitió comprender bien el proceso electoral mexicano y reunirse con representantes de las autoridades electorales, candidatos y representantes de los principales partidos políticos. A continuación, se resumen las principales declaraciones de estos últimos.⁸

Día jueves 2 de julio

La ceremonia de inauguración del Foro de Intercambio Informativo, que tuvo lugar en la ciudad de México, comenzó con una intervención del Sr. **Leonardo Valdés**, Consejero Presidente del IFE y del de Sr. **Manuel González Oropeza**, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El discurso de apertura fue dado por el Sr. **Jean-Pierre Kingsley**, Presidente de la Fundación Internacional para sistemas electorales (IFES), quien discutió el papel de las instituciones electorales en los sistemas democráticos de gobierno.

El primero taller temático del Foro abordó las características de la reforma electoral federal en México.

- Sr. **Francisco Guerrero**, Consejero Electoral del IFE, esbozó las principales características y el desarrollo del sistema electoral mexicano;
- Sr. **Manuel González Oropeza**, Magistrado del TEPJF, presentó las principales problemáticas tratadas por el Tribunal;

⁸ Los miembros de la misión se limitan a reproducir los argumentos sostenidos por los representantes de instituciones y organismos, sin hacer juicio de valor alguno.

- Sres. **Rafael López-Pintor** et **Carlos Valenzuela**, expertos internacionales de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), discutieron de la reforma electoral mexicana en un contexto internacional comparado.

El segundo taller del día cubrió los preparativos para las elecciones federales de México

- Sr. **Mario Antonio Baños**, Consejero Electoral del IFE, discutió del padrón electoral y de la organización de las elecciones mexicanas;
- Sr. **Alfredo Figueroa**, Consejero Electoral del IFE, describió el proceso de capacitación para los funcionarios electorales;
- Sr. **Navin Chawla**, Presidente de la Comisión electoral de la India, dio una presentación de las más recientes elecciones legislativas en la India.

Una de las cosas más importantes aprendidas por los miembros de la delegación en el primer día del programa organizado por el IFE fueron:

- Las casillas electorales especiales deben ser levantadas el día de la elección por electores que no encuentran en su propio distrito electoral división;
- Los electores de esos centros de votación especiales podrán votar sólo por diputados electos bajo el principio de representación proporcional;
- El 45 % de las urnas serán completamente transparentes, y el 55 % restante serán los remanentes de la elección de 2006;
- Los electores quienes sigan esperando en la fila al momento de cerrar los centros de votación (a las 18.00 hrs), tendrán permitido emitir su voto;
- Los centros de votación tendrán cuatro miembros (un presidente de casilla, un secretario y dos escrutadores) y tres suplentes;
- 139,138 centros de votación serán abiertos el 5 de Julio; 39,000 estarán en el Distrito Federal, México;
- Un millón de voluntarios han sido reclutados y capacitados para fungir como funcionarios electorales.

Por la tarde, los delegados de la COPA se reunieron con candidatos legislativos y representantes de organizaciones civiles. La Secretaría Ejecutiva en México de la COPA organizó reuniones con las siguientes personas:

- Sr. **Froylan Yescas**, candidato legislativo en el Distrito Federal en México por la coalición conformada por el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Convergencia;
- Sra. **Diana Montiel**, candidata legislativa por el Partido Social Demócrata (PSD) en el DF, México;
- Sr. **Ulises Labrador**, miembro de la junta de directores de la Asociación Política Nacional (APN) Participando por el Bienestar;
- Sra. **Kim Elizarras**, Presidenta del *Consejo Nacional de la Mujer* de México.

Varios puntos claves se hicieron evidentes a la luz de estas reuniones:

- Las demoras en la apertura de los centros de votación se han previsto debido a los problemas logísticos en el transporte de las casillas y los materiales;

- Teóricamente, los electores pueden votar por más de un partido en una coalición (por ejemplo, PRI y PVEC) en un solo boleto. Esto puede generar confusión entre los electores;
- Muchos candidatos han firmado documentos notariados en donde se comprometen a mantener sus promesas de campaña.

Día viernes 3 de Julio.

Tres actividades han sido planeadas para el viernes 3 de julio como parte del Foro del IFE.

La primera fue un taller temático sobre el financiamiento de los partidos políticos y los límites de gastos.

- Sr. **Arturo Sanchez**, Consejero Electoral del IFE, hizo una presentación sobre la historia y el contexto del sistema de financiamiento de los partidos políticos en México;
- Sr. **Alfredo Cristalinas**, Consejero Electoral del IFE, discutió las medidas para el control de gastos de los partidos políticos;
- Sr. **Salvador O. Nava**, Magistrado del TEPJF, discutió las obligaciones de los partidos políticos respecto a la transparencia y resolución de conflictos;
- Sr. **Joseph Thompson**, director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH-CAPEL), esbozó los diferentes sistemas de financiamiento de los partidos políticos de América Latina.

El segundo taller del día fue dedicado al acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación. Los siguientes expertos fueron invitados para hablar al respecto:

- Sr. **Carlos Navarro**, Consejero Electoral del IFE;
- Sr. **Pedro Esteban Penagos**, Magistrado del TEPJF;
- M. **Joseph Thompson**, director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH-CAPEL).

Al finalizar los primeros dos talleres, los delegados habían hecho las siguientes observaciones:

- El financiamiento público es la principal fuente de financiación para las actividades de los partidos políticos (actividades partidistas regulares, investigación, etcétera);⁹
- Las contribuciones de los militantes y simpatizantes son permitidas, así como las actividades de financiamiento interno y las inversiones. Sin embargo, el financiamiento de empresas y extranjeros (por ejemplo, de mexicanos que viven en el extranjero; de partidos políticos extranjeros; etc.) está prohibido;
- La reforma electoral ha reducido el financiamiento público a los partidos políticos. Más de 352 millones \$US fueron dados en 2003, y 308 millones \$US en 2006. En 2009, se darán cerca de 271 millones \$US, si fuera por la reforma electoral, esta cifra oscilaría cerca de los 442 millones \$US en 2009;
- La reforma ha cambiado las reglas respecto al acceso a medios y la propaganda política en radio y televisión;

⁹ De hecho, según la Constitución mexicana, el financiamiento público siempre debe ser mayor al privado y debe estar regulado por la ley. Sin embargo, la proporción relativa no se define explícitamente.

- Los partidos políticos tienen acceso permanente a radio y televisión, pero no pueden comprar espacios directamente. Toda la propaganda partidista es regulada por la autoridad electoral (IFE). La distribución de los tiempos de transmisión se calcula en base, entre otras cosas, en el porcentaje de votos obtenido por cada partido. La propaganda gubernamental está estrictamente prohibida;
- Con base en los límites de los gastos electorales y la verificación de los reportes de los partidos, el IFE podrá dirigirse a los funcionarios de los bancos para solicitar información de las transacciones financieras de los partidos.

El tercer taller del día fue reservado para los representantes de los principales partidos políticos, quienes fueron invitados a hablar, entre otras cosas, sobre la reforma electoral 2007-2008.

- **Sra. Larissa Montiel** - *Partido Acción Nacional (PAN)*:
 - La reducción en el financiamiento estatal hacia los partidos políticos ha sido bien recibida.
 - El cambio al acceso a los medios de comunicación permite una mejor calidad de competencia entre las fuerzas electorales.
- **Sra. Beatriz Paredes** - *Partido Revolucionario Institucional (PRI)*
 - La senadora Paredes primero recordó el reto de la democracia mexicana y su reciente historia política. Sugirió que un ambiente de sospecha envuelve al proceso electoral y que hay un sentimiento generalizado de desconfianza hacia las autoridades electorales.
 - También hizo un recordatorio a la sucesión de reformas electorales que se han hecho desde 1977.
 - El PRI está a favor del voto electrónico.
- **Sr. Carlos Santos** - *Partido del Trabajo (PT)*
 - El PT se niega a reconocer los resultados electorales de 2006.
 - El Sr. Carlos Santos sugirió eliminar la inversión privada a los partidos políticos. Él cree que fondos ilegales están siendo depositados en campañas, conduciendo a la corrupción.
 - La campaña de voto nulo puede ser una amenaza a los partidos pequeños, dado que es difícil para ellos obtener el 2% del voto popular que requieren para mantener el estatuto de partido político.
- **Sr. Jorge Luis Díaz Cuervo** - *Partido Socialdemócrata (PSD)*
 - El representante del PSD recordó en primer lugar la diversidad de la sociedad mexicana y después expuso a los 3 partidos predominantes.
 - El Sr. Díaz declaró también que su partido cree que las reglas fundamentales de la elección están siendo violadas, añadiendo que las autoridades no reaccionaron lo suficientemente rápido.
 - Dijo que la campaña del voto nulo podría significar el fin del PSD.
 - El financiamiento ilegal de partidos políticos es una constante causa de preocupación.

- Sr. **Eduardo Guzman** - *Partido Nueva Alianza* (PNA)
 - El Sr. Guzmán mencionó los logros alcanzados en el último año de la democracia mexicana gracias a la reforma: mejoras en el sistema de financiamiento de partidos políticos, un mejor control de gastos electorales y medidas reguladoras a los medios de comunicación que aseguran un cierto grado de justicia.
 - Sin embargo, la reforma no está exenta de defectos, por ejemplo: ha obstaculizado la libertad de expresión, dado que los ciudadanos no pueden expresarse libremente en los medios de comunicación.

Día sábado 4 de julio

En la mañana del sábado 4 de julio, los observadores internacionales visitaron el TEPJF y tomaron parte en las 2 últimas sesiones organizadas por el IFE.

La primera sesión hizo una comparación de los retos encarados por la justicia electoral en Latino América:

- Sr. **José Alejandro Luna Ramos**, Magistrado del TEF, comentó la experiencia en México;
- Sra. **Carmen Gloria Valladares**, Secretaria relatora del Tribunal Calificador de Chile, comentó la experiencia Chilena;
- Sr. **Marioano Rodríguez Rijo**, Presidente de la Cámara Contenciosa de la Junta Central Electoral de la República Dominicana, comentó la experiencia de República Dominicana.

La segunda sesión fue respecto a la jurisprudencia del TEPJF. Dos magistrados del Tribunal, **Constancio Carrasco** y **Flavio Galván Rivera**, fueron invitados a dialogar.

Al final del tercer día de sesiones, los delegados de COPA hicieron las siguientes observaciones:

- Al día de la elección, el tribunal procederá todas las peticiones recibidas.
- El tribunal encaró una gran cantidad de críticas al pasar las elecciones de julio de 2006 y sus poderes fueron ampliados en 2007.

Esa tarde, los delegados se reunieron con el Sr. **Carlos J. Guizar**, candidato suplente del Partido Acción Nacional al Congreso del Estado de México.

Durante la reunión, los delegados comprendieron:

- La reforma electoral no permite la participación de candidatos independientes en elecciones, lo que parece ser una contradicción a la constitución.
- Carlos Guizar cree que el IFE es un organismo sólido, pero que las instituciones electorales de los Estados Mexicanos deben ser fortalecidas.
- Carlos Guizar no prevía grandes problemas el día de las elecciones, pero sí creía que el voto podía ser fácilmente comprado en barrios populares.

En resumen, el Forum y las reuniones de trabajo probaron ser muy informativas y los delegados aprendieron más, no solo sobre la reforma electoral de 2007-2008, si no también sobre las condiciones requeridas para ejercer el derecho al voto, el sorteo para la selección de los trabajadores electorales y los derechos de observadores internacionales en el día de la elección.

6. DESARROLLO DE LA MISIÓN EL DIA DE LOS COMICIOS

6.1 Composición y despliegue de los equipos de observadores de la COPA

El día de la elección, los delegados de COPA observaron las operaciones electorales en once casillas de votación en el Distrito Federal y en el Estado de México.

Nº	Ciudad/barrio/estado	Nombre de la casilla	Nº de mesas	Hora de llegada	Hora de partida
3775	México / Tlalpan / DF	Explanada de la SEMARNAT	2	7:30	9:05
4990	México / Miguel Hidalgo / DF	Escuela Primaria El Pipila	1	9:25	11:15
4873 Casilla con urnas electrónicas	Mexico / Juarez / DF	Escuela Bancaria y Comercial	1	11:30	11:50
4616 Casilla especial	México / Cuauhtémoc / DF	Estación Buenavista Tren Suburbano	1	12:10	12:30
4639	México / Cuauhtémoc / DF	Casa del Señor Roberto Pichardo Jiménez	2	12:40	12:55
4835	México / Cuauhtémoc / DF	Entrada del Inmueble por calle Ignacio Mariscal	2	13:30 p.m.	13:42 p.m.
1307	Ecatepec de Morelos/ Distrito 11 / Estado de México	ND	4	14:45	15:00
1313	Ecatepec de Morelos/ Distrito11 / Estado de México	ND	2	15:00	15:15
1311	Ecatepec de Morelos/ Distrito 11 / Estado de México	ND	2	15:40	15:50
3849	Mexico / Santa Ursula Xitla / DF	Escuela Arnold Gesell	2	17:15	17:25
414	México / Insurgentes Cuicuilco / DF	Escuela Primaria República de Senegal	2	17:45	19:45

6.2 Elementos observados

A fin de realizar correctamente su tarea de observadores, los miembros de la delegación contaban con una ficha de observador electoral, preparada por la Secretaría de la Comisión de Democracia y Paz de la COPA. Los observadores completaron una ficha para cada mesa receptora de voto observada. Esta ficha, que figura en el Anexo V, se divide en ocho partes y está basada en las disposiciones del código electoral mexicano. La ficha aborda los siguientes aspectos del proceso electoral:

- 1) Informaciones generales sobre el observador y el centro de votación;
- 2) Mesas Directivas de Casillas;
- 3) Material electoral;
- 4) Electores;
- 5) Denuncias o quejas;
- 6) Otras observaciones;
- 7) Escrutinio y cómputo de los votos;
- 8) Evaluación global.

A fin de recabar estas informaciones, los observadores se dirigieron esencialmente a los presidentes de las mesas receptoras de votos.

Los miembros de la delegación también procuraron obtener una muestra relativamente representativa de las prácticas de votación visitando centros de voto localizados en diferentes tipos de barrios. Así, en la región de Distrito Federal de México y en el Estado de México, ellos visitaron centros de voto localizados en vecindarios de la clase obrera, de la clase media y de la clase más acomodada.

7. CONSTATAIONES DE LOS MIEMBROS DE LA MISIÓN DE LA COPA

A continuación exponemos las principales constataciones de la observación que pueden ilustrarse utilizando cinco cuadros que figuran en la ficha del observador remitida a los miembros de la delegación de la COPA. Los cuadros abordan los siguientes elementos: **1) Mesas Directivas de Casillas; 2) material electoral (2 cuadros); 3) denuncias o quejas; y 4) observaciones generales.** El quinto elemento “escrutinio y cómputo de los sufragios” no está ilustrado con un cuadro. A continuación figuran los resultados compilados.¹⁰

7.1 Mesas Directivas de Casillas

El personal de todas las mesas de votación observadas comenzó a instalar el material electoral necesario a las 8 horas según lo estipulado por el Código Electoral.

Sin embargo, el inicio de la votación varió en cada centro de votación según el tiempo necesario para instalar los materiales (urnas, mesas, cabinas, etc.) Así, los votantes en algunos centros, comenzaron a votar a las 8:15, mientras que los tiempos de espera eran más largos en otros. En la mesa de votación n° 4873 en el Distrito Federal, la votación no comenzó sino hasta las 9:45.

¹⁰ Sólo reflejan la apreciación de los miembros de la delegación de la COPA.

Este considerable retraso fue causado por el fallo de una máquina de votación electrónica instalada a modo de prueba por el IEDF (Instituto Federal del Distrito Federal) en 40 centros de votación en la capital.

	SI	NO	Más o menos
Lugar y acondicionamiento de la mesa de votación adecuados	10	0	1
Mesa de votación completa	11	0	0
Presencia de fuerzas de seguridad	0	11	0
Presencia de representantes de los partidos políticos	11	0	0
Presencia de publicidad electoral en la mesa de votación	0	11	0
Actos de intimidación para con los electores	0	11	0

Algunos centros de votación establecidos en las escuelas (casillas n^{os} 1307 y 1313 en el Estado de México) y en casas privadas (casilla n^o 4639 en el Distrito Federal), estaban muy concurridas. Sin embargo, esto parecía ser habitual y los electores no se quejaban.

El libre acceso a las personas con discapacidades era insuficiente o de mala calidad en muchas casillas.

7.2 Material electoral

En general, se cumplieron las disposiciones de la Ley Electoral en lo referente a los siguientes elementos de observación.

	SÍ	NO	Más o menos
Urnas selladas de manera adecuada	10	1	0
Cabinas electorales con garantía de privacidad	9	2	0
Padrón electoral	11	0	0
Papeletas de voto en cantidad suficiente	11	0	0

Sin embargo, en la casilla de votación n^o 4835 del Distrito Federal, la forma en que fue instalada la cabina de votación para personas con discapacidades no garantizaba y ponía en riesgo el voto libre y secreto.

En la casilla n^o 3775 del Distrito Federal, especialmente en la mesa reservada la elección local (Asamblea Legislativa del DF y Jefe de Delegación) las urnas estaban mal selladas y las cabinas de votación no garantiza el voto libre y secreto.

	Muy bueno	Bueno	Pasable	Deficiente
Material electoral	8	2	0	1
Trabajo de los miembros de la mesa de votación	10	0	1	0

En la casilla de votación n° 414 del Distrito Federal, los miembros de la delegación de la COPA notaron que la calidad de la tinta de las boletas para legisladores del Distrito Federal variaban considerablemente, siendo unas más claras que otras.

En la casilla de votación n° 3775 del Distrito Federal, específicamente en la mesa reservada para las dos urnas del DF, los materiales para la votación fueron instalados inadecuadamente.

En varias casillas de votación, más notablemente en la casilla n° 3775 del Distrito Federal, las urnas parecían haber sido dejadas sin quién las atendiera.

Por último, cabe señalar que el tiempo promedio de votación en las casillas observadas fue de cinco minutos, con una espera corta.

7.3 Quejas

Quejas de representantes de partido y de votantes fueron presentadas oralmente en dos centros de votación cuando llegó la visita de los miembros de la delegación de la COPA.

	SI	NO
Quejas formuladas por representantes de partidos políticos y de los candidatos	1	10
Quejas formuladas por los electores	1	10

En la casilla de votación n° 1311 del Estado de México, representantes de partido se quejaron de que un partido tenía dos representantes, lo cual es una violación al código electoral.

En la casilla n° 3849 del Distrito Federal, dos votantes se quejaron de no haber sido registrados en el padrón electoral.

7.4 Observaciones generales

De manera general, las disposiciones del Código electoral fueron respetadas con respecto a los siguientes elementos de observación.

	SÍ	NO	Más o menos
Respeto del carácter secreto del voto	11	0	0
Presencia de más de un elector por cabina electoral	0	11	0
Cumplimiento del procedimiento electoral por el personal	11	0	0
Comprensión del procedimiento por los electores	10	1	0
Presencia en el centro de votación de personas no autorizadas	1	10	0
Presencia de observadores nacionales	0	11	0
Presencia de otros observadores internacionales	0	11	0

Desarrollo de la votación en orden	10	0	1
Interrupción del voto durante el día	1	10	0

Muchos votantes de la casilla n° 4873 en el Distrito Federal estaban confundidos con respecto al uso de las urnas electrónicas instaladas experimentalmente en 40 o más casillas en la capital.

Varios votantes habían llegado a la casilla especial n° 4616 del Distrito Federal en espera de poder votar. Para cuando los delegados de COPA visitaron la casilla a las 12:10, 57 electores habían votado. Pero, casi tantos electores que no se encontraban en su propio distrito electoral no fueron aceptados por los trabajadores electorales y no pudieron votar.

En la casilla n° 3775 del Distrito Federal, una persona sin una identificación oficial, dijo a los miembros de la delegación de la COPA que estaba allí para ayudar con el proceso. Él hacía uso de los materiales para votar y hablaba a los votantes mientras realizaban su voto.

7.5 Escrutinio y cómputo de los sufragios

Los delegados de la COPA observaron el conteo de las boletas en las casilla electoral n° 414 del Distrito Federal.

Durante el conteo, los trabajadores electorales descubrieron que algunas boletas para elecciones del Congreso federal habían sido depositadas en la urna señalada para legisladores del Distrito Federal y viceversa. El conteo fue coordinado correctamente, como lo establece el código electoral.

Los votos fueron contados de manera seria, tranquila y transparente, de acuerdo a lo establecido en el código electoral.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA MISIÓN

Los miembros de la delegación de la COPA se mostraron satisfechos con los procedimientos del día de la elección y señalaron que la votación en las once casillas electorales que fueron observados se llevó a cabo con calma y se respetaron las leyes vigentes al día de la elección. También enfatizan la seriedad con la que los funcionarios electorales y los representantes de los partidos políticos llevaron a cabo sus funciones. La delegación quiere felicitar al pueblo de México por su sentido de ciudadanía y la responsabilidad que se mostró durante la elección.

Como se mencionó anteriormente, una primera misión de observación electoral de la COPA fue enviada a México para las elecciones presidenciales y legislativas de julio de 2006. Tras esta misión, un conjunto de recomendaciones, incluidas las enlistadas a continuación, fueron presentadas a las autoridades electorales mexicanas.

1. Permitir la instalación de la mesa de votación antes de las 8 horas de la mañana para que los electores puedan comenzar a votar ni bien abran las casillas de votación y disponer así de más tiempo para ejercer el derecho a votar;

2. Exigir que las urnas estén selladas y aumentar la vigilancia de éstas por los trabajadores electorales y los representantes de los partidos políticos;
3. Permitir que los electores puedan votar por anticipación, si tienen previsto estar fuera de su distrito el día de los comicios, a fin de evitar largas filas y empujones en las casillas de votación especiales.

Después de asistir a las reuniones de trabajo antes del día del escrutinio y la observación de las elecciones legislativas de julio de 2009, la delegación se dio cuenta que las autoridades electorales mexicanas y los legisladores sólo tomaron parcialmente en consideración la recomendación de sello y vigilancia de las urnas.

En efecto, excepto por la casilla de votación n° 1311 del Estado de México, las urnas de todas las casillas de votación visitadas fueron selladas, sin embargo, estas no fueron supervisadas sistemáticamente. Por ejemplo, las urnas del centro de votación n° 3775 del Distrito Federal se dejaron sin vigilancia alguna.

El Código Electoral aún requiere a los funcionarios electorales poner a instalar el equipamiento necesario a la votación a partir de las 8:00, hora en la cual los electores ya habrán empezado a formar colas para emitir su voto.

Desafortunadamente, como los delegados de la COPA observaron nuevamente, esto puede dar lugar a retrasos significativos, ya que el tiempo necesario para instalar las casillas de votación pueden variar de un lugar a otro. Por ejemplo, las operaciones de votación en la casilla n° 1307 del Estado de México no fue puesto en marcha antes de las 9:09.

Finalmente, la delegación no observó los mismos problemas respecto a largas filas y empujones en los centros de votación especiales en las elecciones de 2009 como hubo durante las de 2006. Lo anterior podría explicarse por la escasa participación electoral en 2009¹¹. No obstante, los problemas encontrados en 2006 pueden aparecer de nuevo en las elecciones de 2012, cuando las cuestiones en juego sean más tangibles para el electorado.

Por tanto, la misión de observación electoral de la COPA desearía reiterar dos de las tres recomendaciones hechas a las autoridades electorales mexicanas después las elecciones presidenciales y legislativas de julio de 2006, con el fin de:

- permitir la instalación de las mesas de votación antes de las 8 horas de la mañana para que los electores puedan comenzar a votar ni bien abran las casillas de votación y disponer así de más tiempo para ejercer el derecho a votar;
- exigir que la vigilancia de las urnas por los trabajadores electorales y los representantes de los partidos políticos sea aumentada;

También se les recordó a los miembros de la delegación durante las reuniones de trabajo llevadas a cabo antes de la elección, que ahora los electores pueden votar por dos partidos en coalición en una sola boleta sin riesgo de que la boleta sea anulada. Algunos oradores expresaron su preocupación ya que esto pudiera confundir a los electores, pero el día de la elección no se escucharon quejas al respecto.

¹¹ La tasa de participación en 2006 fue de 58.55% y en 2009 ha sido de 44.7 %

Los miembros de la delegación de la COPA creen que el funcionamiento de las urnas electrónicas, a prueba en determinados centros de votación del Distrito Federal por el Instituto Electoral de Distrito Federal (IEDF), deben ser explicados a los electores para prevenir errores y retrasos.

Así mismo, debe ponerse a disposición más información de las condiciones para el uso de las casillas electorales especiales para los votantes fuera de su distrito electoral el día de las elecciones. En efecto, los miembros de la delegación de la COPA observaron que varios ciudadanos acudieron a la casilla electoral especial n° 4616 del Distrito Federal pensando que serían capaces de votar. Para cuando los delegados de COPA visitaron la casilla, 57 electores habían votado. Pero, casi tantos electores que no se encontraban en su propio distrito electoral no fueron aceptados por los trabajadores electorales y no pudieron votar.

Los miembros de la delegación quisieran agradecer a la Secretaría Ejecutiva y a la Tesorería de la COPA por su ayuda en la obtención de acreditación del IFE y en la planificación de la logística de la misión. También, agradecen al IFE por la sesiones de información que organizó para los observadores internacionales y por la disponibilidad de su personal para atender la dudas de los delegados de la COPA.

Por último, los miembros de la delegación de la COPA quieren resaltar la cálida y amigable recepción de los representantes de las instituciones y organizaciones involucradas en el proceso electoral durante las reuniones llevadas a cabo antes del día de las elecciones, así como la de los ciudadanos y los funcionarios electorales durante las visitas a los centros de votación.

9. ANEXOS

Anexo I – Resolución

REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS

EL CALAFATE, SANTA CRUZ, ARGENTINA
23 Y 24 DE ENERO DE 2009

Recomendación sobre el envío de una misión de observación electoral en México

CONSIDERANDO que las elecciones legislativas tendrán lugar en México el 5 de julio de 2009;

CONSIDERANDO que la participación de los parlamentarios de la COPA en las misiones de observación electoral multilateral es prioritario para lograr su objetivo de contribuir al fortalecimiento de la democracia parlamentaria y a la edificación de una comunidad de las Américas fundada en el respeto de la dignidad y los derechos humanos, la paz, la democracia, la solidaridad entre los pueblos, la justicia social y la equidad entre los géneros;

CONSIDERANDO la importancia que representan esas elecciones legislativas para la comunidad de las Américas.

Nosotros, los miembros del Comité Ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de las Américas, reunidos en El Calafate, Santa Cruz, Argentina, los días 23 y 24 de enero de 2009,

DECLARAMOS nuestro apoyo y nuestra solidaridad con la sociedad mexicana y las instituciones democráticas de aquel país en la organización de las elecciones legislativas el próximo 5 de julio de 2009;

PROPONEMOS el envío de una misión de observación electoral de la COPA a esas elecciones legislativas en México, en pleno respeto de la soberanía nacional de ese país;

NOS COMPROMETEMOS a respetar, al formar de una delegación de parlamentarios de las Américas, los principios de equilibrio regional y de pluralismo político y asegurarnos que la misión observadora desempeñara su función con independencia e imparcialidad como se establece en el Reglamento de las misiones de Observación Electoral de COPA.

(2009-01-16)

Anexo II – Carta de invitación del Instituto Federal Electoral



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Oficio No. CAI/305/2009

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2009

**SEN. ELDA ACUÑA
PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN
PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS
P R E S E N T E**

Como es de su conocimiento, el próximo 5 de julio más de 77 millones mexicanos seremos convocados a las urnas a fin de elegir a los 500 miembros de la Cámara de Diputados del Congreso Federal.

Dado el interés permanente por parte del Instituto Federal Electoral en brindar las mayores facilidades a los ciudadanos extranjeros interesados en conocer las diferentes actividades relacionadas con las elecciones en México, el Consejo General, máximo órgano de dirección, aprobó el **Acuerdo por el cual se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del proceso electoral federal 2008-2009**. La principal intención de esta resolución es que los miembros de la comunidad internacional, que así lo deseen, puedan estar presentes en todas y cada una de las fases y etapas del proceso electoral referido.

Anexo me permito remitir a usted la resolución citada; con el propósito de que aquellos miembros de la Confederación a su digno cargo, con nacionalidad diferente a la mexicana, interesados en venir a nuestro país para presenciar el desarrollo de la elección en curso, puedan cumplir con los trámites correspondientes para acreditarse como visitante extranjero en el marco de los comicios federales mexicanos en curso.

Sobra señalar que se trata de documentación de carácter público, por lo que puede ser compartida con cualquier interesado sin problema alguno.

Tomando en cuenta que para el proceso electoral federal mexicano de 2006, miembros de la Confederación Parlamentaria de las Américas se acreditaron como visitantes extranjeros, manifestamos a usted nuestra disposición por atender e informar nuevamente a una delegación de dicho organismo para los comicios en curso, con base en los lineamientos legales aplicables.

Al tiempo de ponerme a sus apreciables órdenes, aprovecho la ocasión para enviar a usted un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE


MANUEL CARRILLO POBLANO
COORDINADOR

Anexo III – Carta de designación



Senado de la Provincia de Buenos Aires, 26 de junio de 2009

Señor Leonardo Valdés Zurita
Presidente del Consejo General
Instituto Federal Electoral
Viaducto Tlalpan 100, Arenal Tepepan,
14610 México, D.F.
MÉXICO

Objeto: Elecciones legislativas del 5 de julio de 2009

De mi consideración:

En consideración a la decisión del Instituto Federal Electoral de los Estados Unidos Mexicanos de acreditar a una delegación de miembros de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) para que participen como observadores en las próximas elecciones legislativas que se desarrollarán en dicho país el día 5 de julio del año 2009, es un placer informarle que la misión de observación electoral de la COPA, que se llevará a cabo entre el 1º y el 6 de julio de 2009 en la Ciudad de México, estará compuesta de las personas siguientes:

Jefe de la misión:

Sr. Jean-Martin Aussant, Presidente de la Comisión de Democracia y Paz de la COPA y Diputado de la Asamblea Nacional de Québec

Miembros:

Sra. Gloria Bidegain, Diputada Nacional de Argentina

Sra. Graciela Beatriz Gutiérrez, Diputada Nacional de Argentina

Sr. Raúl Patricio Solanas, Diputado Nacional de Argentina

Sr. Jacques Paquet, Asesor de la Comisión de Democracia y Paz de la COPA

Sr. Denis Fontaine, Secretario General del Director General de Elecciones de Québec

Sin más por el momento, reciba las seguridades de mi consideración más distinguida y aprecio.

Atentamente



Prof. Edda E. Acuña
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires
Vicepresidenta Primera – COPA

Anexo IV – Reforma Electoral en México 2007-2008

Los resultados de la apretada elección presidencial de 2006 han puesto a prueba las disposiciones electorales en México. Como resultado de múltiples denuncias de los ciudadanos y los partidos políticos, el Congreso mexicano ha puesto en marcha un debate parlamentario que condujo a la adopción de importantes reformas a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y al código electoral (COFIPE). Tenga en cuenta que estas reformas han sido aprobadas por un amplio consenso de las dos cámaras en el nivel federal y por 30 de las 31 legislaturas estatales en 2007 y es en vigor desde el 14 de enero de 2008.

Además de las reformas mencionadas en las páginas anteriores, el COFIPE ahora supervisa **las actividades de los agrupaciones políticas nacionales**, que son las grandes asociaciones ciudadanas que contribuyen al desarrollo de la vida democrática y la cultura política mediante la creación de un público mejor informado (COFIPE, Art. 33, apartado 2). Estas agrupaciones desde ahora no podrán recibir financiamiento público y deberán identificar ante el IFE el origen de sus fondos y sus gastos.

En cuanto a **los partidos políticos**, el COFIPE, por primera vez dispone de normas claras sobre la **transparencia y el acceso a la información** (*De las obligaciones de los partidos políticos*, COFIPE, en el capítulo 4). El COFIPE establece una lista exhaustiva de la información que debe ser considerada pública. También limita las franquicias postales y supervisa la formación de coaliciones.

La **renovación del personal del Consejo General**, órgano central del IFE, se reemplaza en el tiempo pero habrá oportunidad de volver a elegir al Consejero Presidente para un segundo mandato. El COFIPE impone nuevos requisitos para las posiciones de los asesores electorales, como la posesión de un título de postgrado, una experiencia de cinco años, algunos conocimientos (y / o experiencia) en el ámbito electoral, etc.

Nuevos cambios constitucionales y legales también regulan el **acceso de los partidos políticos en la televisión y la radio**. El IFE, mediante la creación de un nuevo Comité de Radio y TV, se convirtió en la autoridad para repartir y distribuir el tiempo de emisión dedicado a los fines de elección.

El COFIPE establece claramente que los **partidos políticos y candidatos** para la elección **no podrán recibir aportaciones o donativos** del los gobiernos federal, federados o municipales, los órganos de gobierno, los partidos políticos, personas físicas extranjeras, organizaciones internacionales, asociaciones religiosas, las personas que viven o trabajan en el extranjero, así como las empresas mexicanas con fines de lucro. Antes de la reforma, esta regla sólo se aplica a los partidos políticos.

También se cambio la fórmula de la **financiación pública anual de los partidos políticos**: el 70 % de la suma total se distribuirá en proporción a la elección de diputados por el sistema de mayoría y el 30 % se distribuirá de manera igual entre los partidos representados en el Congreso. La nueva fórmula elimina la consideración de factores tales como el costo mínimo de campañas, el número de senadores y diputados que han de ser elegidos, el número de partidos representados en el Congreso, etc. Además, cada partido político debe consagrar anualmente por lo menos el 2 % de su financiamiento público para actividades específicas como la educación o la investigación socioeconómica. Otro 2 % se destinará a la promoción y el desarrollo del liderazgo político de la mujer. Para la financiación de las campañas

electorales, cada una de las partes recibirá el equivalente del 50 % de su financiación pública en las elecciones generales (presidenciales, senatoriales y de la Cámara de Diputados) y el 30 % en las elecciones de mitad de período (Cámara de Diputados).

La reforma electoral de 2007-2008 **incrementa en gran medida los recursos de la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos**, dotando de autonomía y poniendo al mismo nivel jerárquico que la Dirección ejecutiva. Esta unidad se encarga de recibir y revisar los informes trimestrales y anuales de precampañas y campañas electorales de todos los partidos y agrupaciones políticas. Estos informes contienen información detallada sobre el origen, monto y uso de los recursos de las partes, independientemente de la modalidad de financiación. La Constitución, como el COFIPE, señala que en el ejercicio de sus funciones, la Unidad de Fiscalización no se limitará por el secreto bancario, fiscal o fiduciario, lo que le permite obtener información directamente de las instituciones.

En relación con el **registro de votantes**, la reforma cambió la duración de la credencial para votar, y la publicación de los padrones electorales. De ahora en adelante, credenciales para votar tendrán una validez de diez años.

Como se ha mencionado en páginas anteriores, desde la reforma, **la Contraloría General**, que garantiza la transparencia del IFE, es mucho más independiente y es parte de los órganos centrales del IFE. El titular será elegido por dos tercios de miembros presentes en la Cámara de Diputados, a raíz de las propuestas de las instituciones públicas de enseñanza superior. La Contraloría se adjunta administrativamente al Consejo General, pero serán autónomas las operaciones de control del IFE, el presupuesto y fijación de los criterios para la revisión de los recursos fiscales a disposición de los órganos del IFE.

Una importante reforma concerniente **a la regulación de precampañas y campañas electorales**. En primer lugar, el proceso de selección de candidatos será presentado al IFE por los partidos políticos. A continuación, el COFIPE define y supervisa las precampañas electorales mediante la asignación de un período uniforme el cual será el equivalente a dos tercios de la duración de la campaña, es decir, un máximo de 60 días durante una elección presidencial y 40 días a la renovación de la Cámara de Diputados. **Las campañas electorales se reducen a 90 días durante las elecciones presidenciales y al 60, durante la elección de los diputados solamente**. El límite del gasto se ha previsto para las precampañas y los gastos de campaña se cambiaron. Las estimaciones del 20 % para las precampañas a partir del total de la financiación pública para las campañas de todos los partidos en el año de la elección presidencial. Se prohíbe a los partidos políticos la producción de anuncios que denigren a las instituciones, partidos o personas. También, los anuncios que sean por escrito deben respetar el medio ambiente. Por último, algunos cambios se hicieron para los debates entre los candidatos presidenciales.

Los organismos mexicanos que envían observadores electorales tienen ahora más tiempo (30 días después del día de las elecciones en lugar de 20) para el informe relativo a su financiación (fuentes, cantidades y costos) sobre las actividades relacionadas con la observación electoral. Se debe presentar un informe al Consejo General del IFE (Art. 5).

En relación con el **registro de candidatos para las elecciones**, el momento de pedir una candidatura está regulado: durante el año de elecciones presidenciales, los candidatos serán inscritos entre los 15 y 22 de marzo, mientras que durante el año electoral de mitad de período, los candidatos deben registrarse entre el 22 y el 29 de abril.

El día de la elección, **las boletas** deberán indicar claramente cuáles son los partidos por medio de un emblema de color. Si se crea alguna coalición los logotipos aparecerán en el mismo formato como si se tratase de un partido único, de manera alineada, y se prohíbe que los emblemas de la alianza formada se fundan en una sola imagen o que haya la creación de un nuevo símbolo para representar a la coalición.

Los **actas del escrutinio**, que deberán ser firmado por todos los funcionarios y representantes de los partidos políticos, deberán contener información más detallada y verificada en diversas ocasiones (véase la Sección 5 - Las operaciones de la jornada electoral).

En lo que **respecta al recuento** de votos, el COFIPE indica que cuando la diferencia entre el primer y el segundo candidato es igual o inferior al 1 %, y que el representante del partido político que ocupa el candidato solicita un recuento de manera explícita, el Consejo Distrital debe llevar a cabo un nuevo conteo de los votos en todas las mesas electorales, de acuerdo con normas preestablecidas de supervisión. Los errores en los actos de escrutinio originales serán corregidos por el Consejo Distrital y no podrán ser invocadas para justificar la anulación de votos ante el Tribunal Electoral. Además, no será posible solicitar un recuento de los votos ante el Tribunal cuando el Consejo Distrital ha llevado a cabo un recuento de antemano.

Por último, otro cambio muy importante de la COFIPE es la creación de un séptimo capítulo "De los regímenes sancionador electoral y disciplinario interno". Cuatro conjuntos de procedimientos se definen en estos capítulos: el proceso ordinario de sanción y procesos especiales, formas de resolver las controversias relativas a la conducta en violación de las disposiciones de la Constitución y el COFIPE, las sanciones en relación con la financiación de los partidos políticos y grupos nacionales, así como las disposiciones relativas a las responsabilidades administrativas de los organismos públicos del IFE. El COFIPE creó una lista exhaustiva de los temas de responsabilidad y los delitos y las sanciones asociadas a la severidad de la ofensa o reincidencias. Hay una amplia gama de temas cubiertos por la ley como los ciudadanos, los líderes y las personas afiliadas a partidos políticos, las personas físicas o jurídicas, los concesionarios de radio y televisión, los sindicatos y grupos de empleadores, las agrupaciones sociales, etc. El COFIPE especifica los pasos para cada procedimiento, por ejemplo: quejas y denuncias, informes, presentación y aprobación de las pruebas, las razones para el rechazo de una denuncia, etc.

Anexo V – Comunicado de prensa del 30 de julio de 2009

Una delegación de la COPA observará el desarrollo de las elecciones legislativas mexicanas del 5 de julio

México DF, 30 de junio de 2009 – La delegación de la **Confederación Parlamentaria de las Américas** (COPA) llegó hoy en México para observar el desarrollo de las elecciones legislativas a celebrarse el próximo 5 de julio. El Diputado Jean-Martin Aussant de la Asamblea Nacional de Québec y Presidente de la Comisión de Democracia y Paz de la COPA dirigirá esta misión de observación electoral que se llevará a cabo del 1^{ro} al 6 de julio.

Invitada por el Instituto Federal Electoral de México como observadores del proceso electoral, la delegación de la COPA procederá el día de los comicios a una observación del desarrollo de las elecciones en las casillas de votación de la región del Distrito Federal de México y de la Ciudad de Toluca.

Además, los miembros de la delegación tienen previsto reunirse con los principales actores que desempeñan un papel en el proceso electoral. Entre ellos, los representantes de partidos políticos, responsables de organismos públicos y de organizaciones de la sociedad civil serán consultados por la delegación de la COPA. Después de la misión electoral, un informe haciendo luz sobre las observaciones será presentado a las autoridades electorales de México así como a las instancias de la COPA.

La presente misión es la novena misión de observación electoral de la COPA. Al tener una participación cada vez más activa en materia de observación electoral en el continente americano, la COPA confirma su papel estratégico en el campo de la consolidación de la democracia. La COPA observó particularmente las elecciones presidenciales y legislativas mexicanas de julio de 2006.

Fundada en 1997, la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) es una organización interparlamentaria que reúne a más de 300 congresos y asambleas parlamentarias de los Estados unitarios, federales y federados, así como a los parlamentos regionales y a las organizaciones interparlamentarias de las Américas. Para obtener información suplementaria relativa a las anteriores misiones de observación electoral de la COPA, se puede consultar el sitio Internet siguiente: www.copa.qc.ca.

Anexo VI – Ficha del observador



**ELECCIONES LEGISLATIVAS EN MÉXICO
5 julio de 2009**

FICHA DEL OBSERVADOR ELECTORAL

1. INFORMACIONES GENERALES

Nombre del observador: _____

Ciudad/Distrito/Estado: _____

Centro de votación: _____

Mesa de votación _____

Hora de llegada: _____

Hora de partida: _____

2. MESA DE VOTACIÓN

Hora de apertura del acto de votación: _____

Si hubo retrasos, ¿por qué razones?: _____

	SÍ	NO
Lugar y acondicionamiento de la mesa de votación adecuados		
Mesa de votación completa		
Presencia de fuerzas de seguridad		
Presencia de representantes de los partidos políticos		
Presencia de publicidad electoral en la mesa de votación		
Actos de intimidación para con los electores		

Detalles: _____

3. MATERIAL ELECTORAL

	SÍ	NO
Urnas selladas de manera adecuada		
Cabinas electorales con garantía de privacidad		
Padrón electoral		
Papeletas de voto en cantidad suficiente		

	Muy bueno	Bueno	Pasable	Deficiente
Material electoral				
Trabajo de los miembros de la mesa de votación				

Detalles: _____

4. ELECTORES

Número de electores inscritos: _____

Tiempo de espera: _____

Tiempo promedio necesario para votar: _____

Electores que se presentaron sin Credencial para Votar: _____

Electores que se presentaron y que no estaban registrados en el padrón: _____

Detalles: _____

5. QUEJAS

	SÍ	NO
Quejas formuladas por representantes de partidos políticos y de los candidatos		
Quejas formuladas por los electores		

Detalles: _____

6. OTRAS OBSERVACIONES

	SÍ	NO
Respeto del carácter secreto del voto		
Presencia de más de un elector por cabina electoral		
Cumplimiento del procedimiento electoral por el personal		
Comprensión del procedimiento por los electores		
Presencia en el centro de votación de personas no autorizadas		
Presencia de observadores nacionales		
Presencia de otros observadores internacionales		
Desarrollo de la votación en orden		
Interrupción del voto durante el día		

Detalles: _____

7. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS

Hora de inicio del escrutinio: _____

Número de electores registrados: _____

Número de votantes: _____

Papeletas o votos nulos: _____

Papeletas o votos blancos: _____

Contestaciones de los representantes: _____

Detalles: _____

8. EVALUACIÓN GLOBAL

Irregularidades que se deben señalar: ()

Irregularidades menores: () ¿Cuáles? _____

Irregularidades graves que pueden afectar la integridad del proceso electoral: ()
¿Cuáles?

Comentarios: _____

